REPÚBLICA DE COLOMBIA

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

Dirección: CALLE 25 No 53 52

Telefono: 3104078973

Contrato de Suministros No. 0006 - 2026

ENTRE CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL Y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARI

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,680,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO:$ 3,091,479.00 VALOR DEL IVA $ 588,521.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 12000 BTU A 220W INSTALADO Y 4 ABANICOS DE PARED.

Entre los suscritos ADELA ROSA LLANOS HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 33081832, quien obra en condición de Ordenador del Gasto de La CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823004897-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARI, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64589478 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 12000 BTU A 220W INSTALADO Y 4 ABANICOS DE PARED.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA:" Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

" Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.

" Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

" Otras actividades

" Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

" Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada

" Rendir y elaborar los informes de ejecución del contrato, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

" Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.

" Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.

" No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

" Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

" Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

" Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

Dirección: CALLE 25 No 53 52

Telefono: 3104078973

Contrato de Suministros No. 0006 - 2026

ENTRE CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL Y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARI

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,680,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO:$ 3,091,479.00 VALOR DEL IVA $ 588,521.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

hubiera lugar.

" Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.

" Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

" Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

" Permitir la ejecución y desarrollo del contrato.

" Supervisar la correcta ejecución del contrato.

" Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 3 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,680,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO:$ 3,091,479.00 VALOR DEL IVA $ 588,521.00. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: 100% UNA VEZ SE ENTREGUE y RECIBA A SATISFACCION EL SERVICIO, PREVIA PRESENTACION DE FACTURA O CUENTA DE COBRO previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0006 de 2026.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

Dirección: CALLE 25 No 53 52

Telefono: 3104078973

Contrato de Suministros No. 0006 - 2026

ENTRE CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL Y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARI

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,680,000.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 3,091,479.00 VALOR DEL IVA $ 588,521.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ADELA LLANOS HERRERA

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 7 del mes 9 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

ADELA ROSA LLANOS HERRERA
Ordenador Del Gasto
33081832

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARI
Contratista
CC: 64589478